



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

RESOLUCIÓN N° 016-2016 D/FCE

Bellavista, 01 de abril del 2016

VISTO:

El documento presentado por el Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Escuela Profesional de Economía, donde indica que veintidós (22) profesores de la Facultad de Ciencias Económicas realizará separatas y/o guías para el semestre académico 2016 – A.

CONSIDERANDO:

Que, según la Resolución del Consejo Universitario N°036-2016-CU de fecha 18.03.2016, el Consejo Universitario aprobó el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el mencionado cuadro en las actividades académicas punto 1.8. los docentes pueden elaborar guías y/o separatas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Autorizar como parte de su Plan de Trabajo Individual en el Semestre Académico 2016-A, hasta un máximo de 05 horas semanales, la realización de guías y/o separatas a los siguientes docentes:
 1. ALEJANDRO BILLON SANTIAGO OSWALDO
 2. BALLENA DOMÍNGUEZ VÍCTOR
 3. CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO
 4. CORDOVA MONTEJO JAIME RAUL
 5. DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA
 6. GONZALES SALVADOR GAMANIEL DONMINGO
 7. HUARI LEASASKI DANID AMERICO
 8. JARA CALVO HUGO ALEJANDRO
 9. MAZA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
 10. MENESES CRISPIN ANGEL RENATO
 11. MORE PALACIOS RAUL
 12. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA
 13. ORIHUELA ASTETE HUBER JAVIER
 14. PERICHE YARLEQUE EDUARDO
 15. PALOMARES PALOMARES CARLOS IVAN
 16. QUISPE DE LA TORRE DANIEL
 17. RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL
 18. SALAS ECHEGARAY VIGILDA MIGUELITA
 19. SALINAS CASTAÑEDA CESAR ALBERTO
 20. SILLO QUISPE ESTHER
 21. TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI
 22. VILLA MOROCHO EDUARDO
2. Solicitar a los mencionados Docentes, que al término del Semestre Académico 2016–A, deberá entregar a la Dirección de Escuela Profesional de Economía la guía y/o separata que realizó incluyendo CD.
3. Al culminar el Ciclo Académico 2016-A, el Director de Escuela Profesional de Economía, informará si los mencionados docentes cumplió con la realización de la guía y/o separata.
4. Elevar la Resolución al Jefe de Departamento de la Facultad de Ciencias Económicas, para los fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. PABLO MARIO OSORNO ABRILUCEA
DECANO